

RESOLUCION DECANAL N° 0125-2019-FE-UNAP

Iquitos, 09 de mayo de 2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto el Oficio N° 074-2019-UNAP-FE-EFP, de la Dra. Rossana TORRES SILVA - Directora de Escuela de Formación Profesional, quien solicita la licencia académica para la estudiante KRISTELL RAMIREZ TINA (Cód. 2143621), para el I Semestre Académico 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, de la Directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería da a conocer que, la estudiante KRISTELL RAMIREZ TINA (Cód. 2143621), solicita Licencia Académica por motivos familiares por lo que solicita se autorice la Licencia Académica, correspondiente al I Semestre Académico 2019, acogándose al Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP) Capítulo VIII: *De las Licencias Académicas del Semestre, Artículo 40.*

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar la Licencia Académica, correspondiente al I Semestre Académico 2019 a la estudiante KRISTELL RAMIREZ TINA (Cód. 2143621), por el considerando expuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana

